

OFICINA DE ATENCIÓN AL DEPORTISTA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

“Atención integral para los deportistas aragoneses de alto rendimiento”

Dirección
General de
Deporte

DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN CULTURA Y
DEPORTE



¿Cuánto tiempo dedica un deportista de alto rendimiento a entrenar?

¿Y cuánto dura su vida deportiva? y ¿qué pasa después?

¿Qué ocurre cuando esa persona abandona su carrera deportiva y tiene que comenzar una vida profesional diferente?

¿O cuándo un deportista en activo tiene dificultades para compaginar sus estudios con la práctica del deporte?

Para dar respuesta a las dos últimas preguntas, el Gobierno de Aragón pone en marcha la Oficina de Atención al Deportista.

La Oficina de Atención al Deportista, se crea en 2017 y surge ante una necesidad social de los deportistas de alto rendimiento en la región, quienes dedican gran parte de su tiempo a la preparación física para obtener resultados deportivos y no tanto a la preparación de su vida posterior, ya sea a nivel académico o laboral.

Por eso el Gobierno regional se plantea desarrollar un servicio integral para la orientación, información y seguimiento diario durante la carrera deportiva de este colectivo y también cuando concluye.

En este sentido, la Oficina de Atención al Deportista es un recurso con el que se pretende informar, orientar y dar soluciones al deportista tanto en su carrera deportiva como en su incorporación socio-laboral.

A la hora de estructurar el trabajo, la Oficina de Atención al Deportista se divide en cuatro grandes áreas: orientación, formación, información y una dedicada a otros servicios.

El objeto principal de este servicio de atención al deportista es poder compensar las dificultades que la práctica del deporte de competición puede causar en la formación de los deportistas de alto rendimiento y posteriormente en la integración laboral una vez que estos acaban la carrera deportiva.

Trabajar para minimizar las dificultades, para compatibilizar estudios y deporte y posteriormente en facilitar un cambio de carrera desde la deportiva a la profesional son los dos pilares de un servicio de esta naturaleza.

Que los deportistas tengan una integración sociolaboral difícil, hace que potenciales Deportistas de Alto Rendimiento, abandonen prematuramente su carrera deportiva en alguna de las fases anteriores, a causa de un incierto futuro y de, en muchos casos, la incompatibilidad de la práctica deportiva con la construcción un proyecto profesional.

De otra forma, el hecho de que los deportistas tengan una exitosa integración sociolaboral, además de motivar a los deportistas a seguir en la alta competición, desde el punto de vista social, hace que el deporte sea considerado como práctica social valorada y por tanto sus valores sean también reconocidos, fomentando, de este modo tanto la práctica deportiva, como los valores sociales asociados al deporte.

Por último la integración sociolaboral de los deportistas requiere de conocimientos y capacidades que preferentemente deben de adquirirse durante la carrera deportiva a través de la implementación de Carreras Duales (estudios-deporte)

El Gobierno de Aragón, pretende así que este colectivo pueda simultanear su formación y la práctica deportiva con un correcto asesoramiento, al tiempo que se le ayuda a buscar salidas profesionales durante su carrera deportiva y también cuando finaliza.

- **Antecedentes normativos**
- **Finalidad de la**
- **Destinatarios**
- **Servicios**
- **Contacto**

1.- ANTECEDENTES NORMATIVOS

El deporte de alto rendimiento se considera de interés para nuestra Comunidad Autónoma, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, en virtud de las exigencias técnicas y científicas de su preparación, y por su función representativa de Aragón en las pruebas o competiciones deportivas oficiales.

En Aragón el desarrollo del Deporte de alto nivel y alto rendimiento reside en la vital colaboración entre las Federaciones Deportivas con el Gobierno de Aragón, de este modo nace la Oficina de apoyo al Deportista del Gobierno de Aragón (Oficina de Atención al Deportista) siendo un espacio de referencia para el deportista, donde se le asesorará y se le prestará todos los servicios al alcance de la administración para facilitarle la integración y el desarrollo en la sociedad.

El desarrollo del artículo 3.a de la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón Artículo 3.a establece que las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ejercicio de sus competencias, coordinarán sus actuaciones para potenciar e impulsar el sistema deportivo de Aragón, siendo un elemento fundamental de este, el deportista.

En el artículo 13.1.a sobre el deporte de alto nivel de la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, se expresa que la Comunidad Autónoma de Aragón, en colaboración con la Administración del Estado, promoverá el incremento del deporte de alto nivel, ayudando a los deportistas que merezcan tal calificación, mediante disposiciones y acuerdos que permitan al deportista de alto nivel compaginar la actividad deportiva con el desarrollo y buen fin de sus estudios.

Asimismo y de conformidad con la sección 4ª del Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de alto rendimiento, se establecen los beneficios del Deportista Aragonés de Alto Rendimiento:

- a) Becas y ayudas económicas (Artículo 12).
- b) Valoración en el acceso y provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón, relacionados con la actividad deportiva (Artículo 13).
- c) Medidas en relación con el acceso y seguimiento de estudios universitarios (Artículo 14).
- d) Medidas en relación con las enseñanzas de régimen general (Artículo 15).
- e) Medidas en relación con las enseñanzas de régimen especial (Artículo 16).

- f) Prioridad de admisión en educación secundaria. Educación de personas adultas (Artículo 17).
- g) Medidas para la conciliación de los estudios con la práctica deportiva (Artículo 18).
- h) Convenios de colaboración en materia educativa (Artículo 19).
- i) Programas de tecnificación deportiva (Artículo 20).
- j) Medidas para promover la incorporación en el mercado de trabajo (artículo 21).
- k) Medidas para facilitar la conciliación de la práctica deportiva de alto rendimiento con la permanencia en el mercado de trabajo (Artículo 22).
- l) Programas de apoyo a emprendedores (Artículo 23).
- m) Medidas de promoción de la salud del deportista (Artículo 24).
- n) Otras medidas específicas de apoyo (Artículo 25).
- ñ) Medidas de fomento y estímulo en otros sectores (Artículo 26).

2.- FINALIDAD DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL DEPORTISTA

Los deportistas de alto rendimiento actúan en un ambiente facilitador en todo lo concerniente a la práctica deportiva, por eso la Oficina de Atención al Deportista debe actuar con esos mismos principios facilitadores ayudando a los deportistas a conseguir sus metas, esta vez metas formativo y laborales.

Conscientes de los avatares que sufren los deportistas antes, durante y después de su carrera deportiva, la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón crea la Oficina de Atención al Deportista, como recurso presencial y telemático integrado que pretende informar, orientar, mediar y asesorar al deportista en áreas vinculadas a:

- la formación,
- la medicina,
- la tecnificación,
- la inserción laboral,
- la conciliación laboral-deportiva
- la conciliación académica-deportiva
- y la regulación normativa vinculada a este ámbito

3.- ¿QUE ES LA OFICINA DE ATENCIÓN AL DEPORTISTA ?

Es un servicio de atención integral al deportista aragonés a través de una red tutorial, interviniendo en diversas áreas vinculadas a la Orientación profesional, la Formación, la Información y otros servicios al deportista.

Todo ello con una atención personalizada, vinculada a un análisis y diagnóstico, asesoramiento, gestión y seguimiento individualizado del deportista.

Estableciendo un tipo de intervención que conlleve una metodología proactiva (capacidad para anticiparse a problemas o necesidades futuras) e integrando todos los recursos que desde el Gobierno de Aragón el deportista puede tener a su alcance.

La Oficina de Atención al Deportista es un servicio que se basa en la tutorización, un servicio preventivo-proactivo más que reactivo, anticipándose a los problemas antes de que surjan y motivando a los deportistas para poder realizar una exitosa carrera dual.

Los principios básicos son la atención individualizada, la **proactividad y la flexibilidad**, adaptando el servicio siempre a las necesidades y circunstancias del deportista.

Otros principios claves son la búsqueda de la eficacia y eficiencia.

Eficacia en el sentido de marcar metas y objetivos en los resultados (formativo y laborales) superando la mera medición de intervenciones (número de atenciones, entrevistas etc...).

Eficiencia porque se intenta usar y brindar a los deportistas todas las herramientas formativas y laborales que ya se encuentran en el entorno antes de crear herramientas nuevas, haciendo un uso eficiente de los recursos y aumentando la estructura de apoyo con colaboraciones.

4.- DESTINATARIOS

¿Quién puede beneficiarse de la Oficina de Atención al Deportista?

Las preferencias en la adjudicación de las plazas para el acceso a los servicios de la Oficina de Atención al Deportista estarán en función del colectivo deportivo al que pertenezcan y que se establecen a continuación:

1º.- Deportistas aragoneses de Alto Nivel calificados por el Consejo Superior de Deportes, que reúnan los requisitos de calificación regulados en el Decreto 396/2011, de 13 de diciembre y su calificación se encuentre en vigor.

2º.- Deportistas aragoneses de Alto Rendimiento calificados por el Consejo Superior de Deportes o por el Gobierno de Aragón, que reúnan los requisitos de calificación regulados en el Decreto 396/2011, de 13 de diciembre y su calificación se encuentre en vigor.

3º.- Deportistas aragoneses federados que, habiendo solicitado la calificación de alto nivel o de alto rendimiento, con el aval de su federación deportiva, no la hayan obtenido.

4º.- Deportistas adscritos a Programas de Tecnificación Deportiva reconocidos por el Gobierno de Aragón.

En el momento que el deportista pierda alguna de estas condiciones, no ostentará la permanencia en los servicios que viene prestando la Oficina.

4.1.- Derechos y Deberes del Deportista

Derechos:

- Recibir información y asesoramiento vinculado al ámbito de la formación y del empleo, manteniendo actualizado cualquier dato relacionado con datos personales, profesionales y o formativos.
- Conocer la evolución del proceso de asesoramiento y tutorización

Deberes:

- Cumplir las tareas previamente acordadas entre el orientador/a y la persona beneficiaria.
- Mantener un comportamiento acorde con el Código Ético Deportivo, en las relaciones con los técnicos de la Oficina.
- Asistir a las citas y sesiones previamente acordadas con puntualidad.
- Realizar acciones formativas de mejora de orientación profesional, si se estima oportuno.
- Facilitar el seguimiento para una mejor adaptación a la asesoramiento-tutorización.

5.- ESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL DEPORTISTA

Desde la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón se desarrollará la política que regirá la Oficina y las directrices generales de la misma, asimismo se facilitará la interlocución necesaria con instituciones públicas y federaciones deportivas.

La Dirección General de Deporte establecerá la Dirección Técnica de la Oficina de Atención al Deportista, coordinada con el Servicio de Emancipación y Orientación para el Empleo del Instituto Aragonés de la Juventud, donde se desarrollará la Coordinación Técnica del asesoramiento hacia la formación y orientación profesional desarrollada con sus propios técnicos.

Oficina de Atención al Deportista del Gobierno de Aragón -Estructura organizativa-



6.- AREAS DE SERVICIO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL DEPORTISTA

¿Qué puede hacer la Oficina de Atención al Deportista por el deportista?

El personal de la oficina estudiará cada caso individualmente y ofrecerá al interesado la información y asesoramiento necesario, mediará con terceros en los casos que sea necesario y le ayudará a la hora de realizar diversos trámites administrativos.

A la hora de estructurar el trabajo, la Oficina de Atención al Deportista se divide en cuatro grandes áreas:

- Orientación profesional
- Formativa
- Informativa
- Otros servicios

Así, a cada persona que se beneficie del servicio se le asignará un tutor encargado del seguimiento de las actuaciones que se lleven a cabo en cada una de las cuatro áreas.

El tutor del deportista le acompañará durante todo su proceso y trabajará a la carta con la persona que participe en las actuaciones que pone a su disposición la Oficina de Atención al Deportista, puesto que las necesidades de cada persona son muy variadas.

¿Qué necesitas? Esa es la pregunta a la que el Gobierno de Aragón responde con la figura del tutor.

Las diferentes acciones a realizar desde la Oficina se resumen en labores de:

- Tutorización individual de deportistas para brindarles el apoyo, la motivación y el asesoramiento necesario para la consecución de una adecuada formación durante y después de carrera deportiva
- Prospección y puesta a disposición para el colectivo de los recursos existentes en las diferentes organizaciones y organismos públicos y privados, realizando asimismo una labor de difusión, promoción y potenciación de estos recursos.

- Gestiones y meditaciones necesarias para que el deportista pueda compatibilizar la actividad deportiva con la formación o el empleo, así como el aseguramiento de la aplicación para éste de las posibles ventajas a las que, por su condición de deportista de alto nivel, pueda tener derecho.
- Monitorización global e individual sobre el colectivo, pudiendo de esta manera hacer estudios longitudinales sobre éste, durante y después de la carrera deportiva.
- Promoción y gestión, si el volumen de demanda así lo exige, de una bolsa de empleo y prácticas laborales en empresas y otras entidades públicas y privadas.
- Atención psicosocial de apoyo.

6.1.- Área de Orientación Profesional

El área que se ocupa de la orientación profesional de los deportistas o ex deportistas se ha visto reforzada tras la firma de un convenio de colaboración interdepartamental del Gobierno de Aragón, entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Ciudadanía y Servicios Sociales.

Acuerdo que permitirá disponer de un asesoramiento individualizado del deportista o ex deportista, a través del Servicio de Emancipación y Empleo del Instituto Aragonés de la Juventud (SEEIAJ), quien ayudará a estas personas a resolver sus problemas o dudas referidas al ámbito laboral y, en función de cada caso, a reconducir su vida profesional por los cauces más adecuados.

En muchas ocasiones, la intensidad de la actividad deportiva pone en riesgo la planificación del campo laboral hacia el que van a dirigir su vida estas personas, ya que los años de preparación académica normalmente coinciden con los de mayor actividad deportiva. Por ese motivo, desde el área de seguimiento laboral se establecen los cauces necesarios para la formación y la búsqueda de empleo de estas personas.

Pero es que, además de los problemas formativos y laborales que se les plantean a los deportistas a lo largo de su vida deportiva y especialmente cuando concluye, se une la circunstancia de que estas personas se encuentran con situaciones sociolaborales muy diferentes a su etapa competitiva y a las expectativas de futuro que tenían entonces.

Además de suponer una referencia de servicios prestados a los deportistas, la Oficina de Atención al Deportista aspira a convertirse en un detector de las necesidades presentes y futuras que pueda tener este colectivo.

Este seguimiento sociolaboral se personifica en la figura del orientador, quien ayudará al deportista en su especificidad y le informará de los estudios apropiados, los posibles empleos existentes según su formación, sus características o necesidades, y realizará un seguimiento de su situación laboral y académica. En definitiva, el orientador laboral hará todo lo posible para que la persona que acude a la Oficina de Atención al Deportista pueda simultanear su carrera deportiva y su formación, así como para posibilitar que el paso de la vida deportiva a la vida laboral sea lo más normalizado y menos traumático posible.

6.2.- Área Formativa

En este ámbito de trabajo, desde la Oficina de Atención al Deportista tratará de que este colectivo conozca la oferta formativa que tiene a su disposición, tanto la que organiza el Ejecutivo autonómico como la que depende de otras instituciones.

Así, la Oficina de Atención al Deportista pretende, con su oferta formativa, convertirse en un instrumento específico para mejorar las condiciones de sociabilidad de los deportistas, su relación con el público y los medios de comunicación, y la gestión adecuada de sus propias emociones que redunden en una mejora en su comportamiento y en sus relaciones sociales. Los cursos que se proporcionan en esta área están focalizados hacia la preparación laboral específica y a mejorar sus técnicas de empleo, siempre en coordinación con el SEEIAJ.

De este modo, se podrán ofertar cursos de formación profesional para el empleo, ciclos de técnicas de búsqueda de empleo, de gestión de pymes y autoempleo, de certificación y cualificación profesional, de enseñanzas de régimen especial, encuentros formativos...

6.3.- Área de Información

Una buena información para abrir más puertas

La propia información de la Oficina de Atención al Deportista, las últimas leyes, oposiciones, concursos, bolsas de empleo o cualquier otra información que pueda interesar a los deportistas está a su disposición en la Oficina de Atención al Deportista a través del área informativa. En este ámbito de trabajo, otra de las funciones de la oficina tiene que ver con informar sobre el desarrollo y funcionamiento de clubes y entidades deportivas.

En este contexto, los deportistas también pueden recibir a través del SEEIAJ información fiscal y laboral a través de un sistema de asesoramiento jurídico de calidad que pretende dar a sus beneficiarios una asistencia adecuada para resolver las consultas o dudas de naturaleza jurídica o legal que les surjan en cada momento.

6.4.- Otros servicios

6.4.1.- Área Medicina del Deporte

- Centro de Medicina del Deporte Aragonés
- Protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje

6.4.2.- Área de Técnicación y especialización deportiva

- Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación Deportiva

6.4.3.- Área de apoyo normativo-legislativo

- Calificación de deportista de Alto Nivel y de Alto Rendimiento: tipología, solicitud y relación calificados.
- Programas de apoyo Tecnificación
- Ayudas a deportistas y entrenadores

6.4.4.- Área de Alojamiento Deportivo

- Residencias Juveniles del Gobierno de Aragón
- Red de Albergues y Refugios del Gobierno de Aragón

6.- PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

1º) Deportista solicita el acceso a la Oficina a través del Portal web <http://deporte.aragon.es/>

2º) Comprobación de que el deportista reúne los requisitos de admisión (DGD)

3º) Se resuelve y se comunica al deportista la admisión o denegación al acceso a los servicios de la Oficina (DGD). Cumplimentación del impreso de compromiso del deportista con la Oficina.

4º) Remisión al IAJ de la relación de deportistas admitidos a la Oficina.

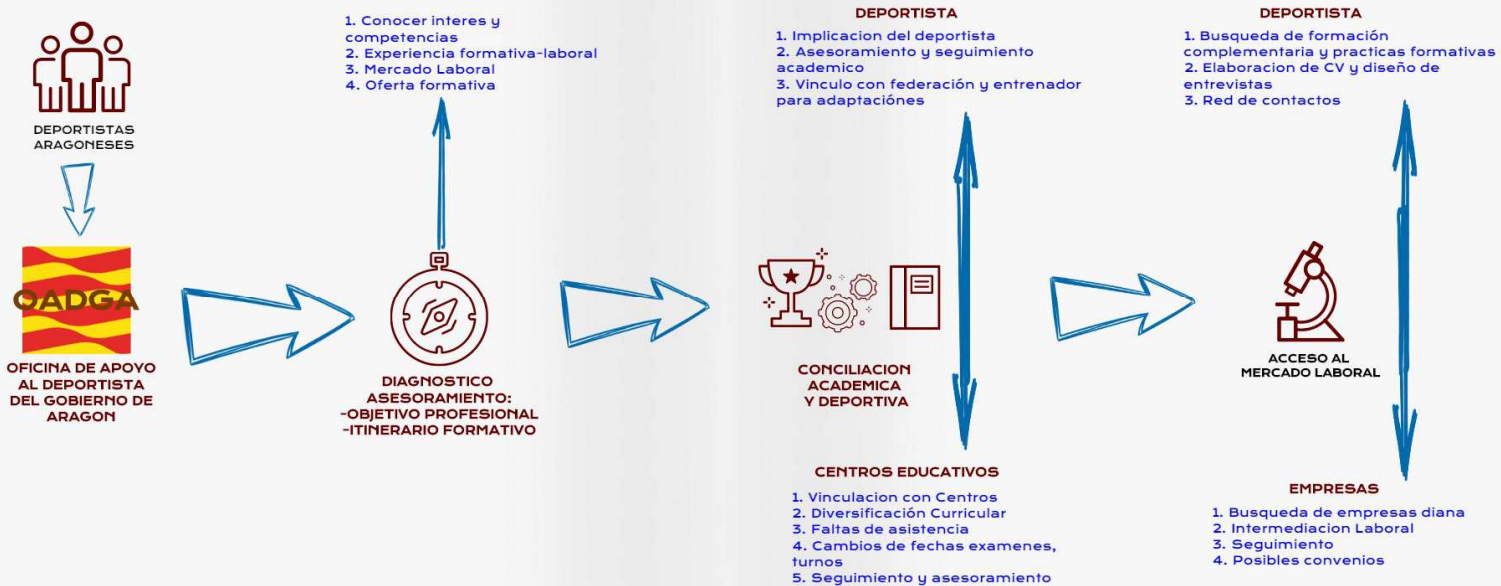
5º) Entrevista personalizada “life-coaching” (IAJ)

6º) Módulos de Formación “Actívate con el Deporte” (10 hrs), si se estima oportuno, (definición de objetivos, organización del tiempo, gestión del interés...).

7º) Seguimiento mensual permanente y valoración individualizada para cada deportista.

8º) Evaluación anual de resultados. Encuestas de satisfacción.

Oficina de Apoyo al Deportista del Gobierno de Aragón -Procedimiento de Intervención-



8.- CONTACTO Y LOCALIZACIÓN

¿Cómo se acercan los deportistas a este servicio?

A través de las correspondientes federaciones deportivas podrán derivar a las personas interesadas hacia la Oficina de Atención al Deportista.

Asimismo, quienes estén interesados en este servicio pueden contactar con la:

Dirección General de Deporte-Servicio de Actividad Deportiva y Competición
Av. Ranillas 5D, Planta 2. 50018 ZARAGOZA

Tfno: 976.714.977 / 976.714.975

Email 1: federa@aragon.es

Email 2: deportealtorendimiento@aragon.es

**OFICINA DE ATENCIÓN AL DEPORTISTA****¿QUE ES ADGA?**

Servicio prestado por la **Dirección General de Deporte** del Gobierno de Aragón, en colaboración con el **Instituto Aragonés de la Juventud**, que pretende facilitar la conciliación de la vida deportiva con la actividad académica y/o laboral.

¿A quien se dirige?

Para inscribirse en la Oficina será necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos:

1º.- Deportista aragonés de Alto Nivel calificado por el Consejo Superior de Deportes, que reúna los requisitos de calificación regulados en el Decreto 396/2011, de 13 de diciembre.

2º.- Deportista aragonés de Alto Rendimiento calificado por el Consejo Superior de Deportes o por el Gobierno de Aragón, que reúna los requisitos de calificación regulados en el Decreto 396/2011, de 13 de diciembre.

3º.- Deportista aragonés federado que, habiendo solicitado la calificación de alto nivel o de alto rendimiento, con el aval de su federación deportiva, no la hayan obtenido.

4º.- Deportista adscrito a Programas de Tecnificación Deportiva reconocidos por el Gobierno de Aragón

En el caso de que existiese una demanda superior a la disponible en la Oficina, el orden de preferencia será el anteriormente establecido.

¿PARA QUE SIRVE ADGA?

Para **informar, orientar, mediar y asesorar** al deportista en áreas vinculadas a la formación, la medicina, la tecnificación, la inserción laboral, la conciliación laboral-deportiva y la regulación normativa vinculada a este ámbito.

¿Que beneficios obtengo?

El personal de la Oficina estudiará **cada caso individualmente** y ofrecerá al deportista la información y el asesoramiento necesario, mediará con terceros en los casos que sea necesario y le ayudará a la hora de realizar diversos trámites administrativos. Más info:

**¿Cómo me inscribo?**

Se puede contactar presencialmente o telefónicamente en horario de atención al público (9 a 14 hrs) o por medio del siguiente formulario de contacto.

**¿Dónde me informo?**

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
Av. Ranillas 5D, Planta 2. 50018 Zaragoza
Tfno: 976714621
email: deportealtorendimiento@aragon.es
Web: <http://deporte.aragon.es/>

COLABORA:



PROMUEVE:



